



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0144/10/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/3328/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 07 de noviembre de 2024

EJIDO CARMEN CHIQUITO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Octubre de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 07 de Noviembre de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/2150/2023 de fecha 30 de Junio de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Carmen Chiquito	Ejido Carmen Chiquito	957.8841	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 05 de Marzo de 2034.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del Ejido

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	617317	1830739





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0144/10/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/3328/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 07 de noviembre de 2024

2	618177	1830061
3	621395	1827846
4	620890	1826553
5	619756	1826613
6	619389	1826940
7	618639	1826725
8	618546	1827002
9	618371	1827380
10	617940	1827955
11	617683	1828355
12	617622	1828413
13	617437	1828737
14	617377	1828797
15	617299	1828805
16	617182	1828823
17	616958	1828768
18	616882	1828733
19	616692	1828676
20	616392	1828667
21	616362	1828685
22	616502	1828814
23	616518	1829155
24	616480	1829272
25	616325	1829868
26	616522	1829924
27	616739	1829960
28	616791	1830020
29	617131	1830524

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Carmen Chiquito

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	30/06/23	05/03/25	Pinus spp.	77.05	4101.48	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/06/23	05/03/25	Quercus acatenangensis	77.05	4.09	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0144/10/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/3328/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 07 de noviembre de 2024

2	06/03/25	05/03/26	Pinus spp.	72.13	3249.28	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/03/25	05/03/26	Quercus acatenangensis	72.13	454.1	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/03/26	05/03/27	Pinus spp.	84.2	5203.48	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/03/27	05/03/28	Pinus spp.	48.95	2664.93	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/03/28	05/03/29	Pinus spp.	81.98	3563.26	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/03/28	05/03/29	Quercus acatenangensis	81.98	19.42	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/03/29	05/03/30	Pinus spp.	51.81	2240.9	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/03/29	05/03/30	Quercus acatenangensis	51.81	119.96	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/03/30	05/03/31	Pinus spp.	68.7	2827.55	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/03/31	05/03/32	Pinus spp.	55.2	3311.53	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/03/32	05/03/33	Pinus spp.	56.82	2826.86	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/03/32	05/03/33	Quercus acatenangensis	56.82	34.85	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/03/33	05/03/34	Pinus spp.	60.56	2344.49	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/03/33	05/03/34	Quercus acatenangensis	60.56	12.95	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Carmen Chiquito	657.4	32979.13

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0144/10/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/3328/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 07 de noviembre de 2024

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Carmen Chiquito	P-07-052-CAR-003/12

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	7RPLRFN174

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: RICARDO CAMILO PEREZ LOPEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 1 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando. - Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad.
correo electrónico edgar.molina@profepa.gob.mx
Exp. 16.25S.712.10.3-04/2023

Para tramites referentes a esta autorización, indicar bitácora 07/S5-0144/10/24

GCG / UGS / CASL / ASO / MAPG



2024

Felipe Carrillo
PUERTO